



# NOTA DE PRENSA

## **POLICIAS MUNICIPALES DE CASTILLA Y LEON (SPPMCyL) CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL COMUNICADO POR PARTE DEL SINDICATO PROFESIONAL DE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO.**

Desde Secretaría General Autónoma del Sindicato Profesional de Policías Municipales de Castilla y León (SPPMCyL) queremos denunciar el acoso velado y sibilino, la persecución y la tensión a la que se ven sometidos los afiliados al SPPMCyL. en este Ayuntamiento por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, como consecuencia de la denuncia interpuesta por parte del Servicio de Vigilancia contra la Alcaldesa el pasado año 2018, un hostigamiento que se ha visto intensificado en los últimos meses.

A estos trabajadores se les están negado los siguientes los derechos recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Publico EBEP, en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, en la Ley de Libertad Sindical etc...:

- Derecho a negociar el cuadrante de servicio y horarios imponiéndoselo por Resolución de Alcaldía.
- Derecho a recibir un cuadrante anual y no mes a mes por Resolución de Alcaldía los últimos días de cada mes no favoreciendo así la conciliación de la vida familiar y laboral.
- La no concesión de la flexibilidad horaria para el cuidado de hijos menores de 12 años solicitada por los miembros del Servicio de Vigilancia, cosa que otros funcionarios gozan de ella sin solicitarla.
- La obligación al servicio de Vigilancia Municipal de realizar la jornada laboral completa, cuando el resto de funcionarios no la realizan.
- La supresión del complemento de productividad sin causa justificada afectando al servicio que se da al ciudadano y no pudiendo atender las situaciones de emergencia (incendios, accidentes...etc ) que se produzcan fuera del horario de servicio ,generando inseguridad en el municipio.
- La obligación de la utilización del vehículo policial exclusivamente en casos de emergencia y previa autorización del Jefe de Servicio, el resto del servicio lo realizan a pie por el municipio.





-La negación de permisos reconocidos por ley sin justificación alguna, por ejemplo se deniegan alegando necesidades del servicio de forma arbitraria y sin especificar que servicio se ha de realizar.

-Obligando incluso a realizar funciones que están fuera de su competencia, asignadas por Resolución de Alcaldía.

-Negación de acceso a expedientes elaborados por el propio servicio de vigilancia y a datos que entorpecen la buena labor policial que se desarrolla en el municipio, repercutiendo en el perjuicio del ciudadano.

-No se les ha pagado los trabajos realizados en fiestas del pasado año 2018 como en anteriores ocasiones ni se les ha justificado su motivado a pesar de haber sido solicitado por escrito de forma reiterada.

-Tampoco se le pagan las horas nocturnas realizadas sin dar ningún tipo de razón o motivo al respecto pese a solicitárselo formalmente, algo que cobra en el resto de plantillas de Policía Local de España, colectivos de Sanidad, etc...

-Se ha intentado recoger quejas y firmas de los comerciantes del mercado ambulante dominical contra los Vigilantes de Policía, dicho por los propios comerciantes a los Vigilantes de Policía Local, algo que no ha sucedido gracias al buen juicio de los vendedores y es por eso se inventa en comunicados desde Alcaldía que se han recibido quejas en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo que el servicio de Vigilancia de Policía se interponen denuncias indiscriminadamente cuando es totalmente falso.

En los últimos dos meses se han abierto 6 expedientes disciplinarios a la totalidad de la plantilla, 4 de ellos por faltas leves y 2 por faltas graves.

Unos expedientes disciplinarios que están llenos de infracciones al procedimiento disciplinario y a la ley puesto que no se notifica la incoación del procedimiento con el nombramiento de instructor, el instructor no toma declaración al inculcado, el instructor entonces realiza el pliego de cargos si ve indicios de sanción, se saltan todo el procedimiento y notifican directamente la incoación del expediente y el pliego de cargos para que procedamos a hacer las alegaciones correspondientes y todo ello sin fijar la sanción que conllevaría el hecho imputado.

Dos de los expedientes disciplinarios han sido incoados por desobedecer órdenes verbales dadas con posterioridad que contradecían una orden escrita, ambas ordenes habían sido dadas por el mismo miembro.

Otro expediente sancionador ha sido por valorar en un informe la contratación de una ambulancia en el desfile de carnaval que reunió a más de 1000 personas y que según el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas obliga a la presencia de una ambulancia.

Otro expediente sancionador ha sido incoado por supuestamente no colocar una señalización en el mercado para el corte de una calle, cuando no se ha recibido orden de hacerlo y el agente las cierra por iniciativa propia valorando el grado de circulación y peligrosidad.





## INDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES

Los dos últimos expedientes disciplinarios, que por cierto, uno de ellos ha sido notificado a uno de los Vigilantes que lleva tres meses de baja laboral, han sido por elaborar un informe en el cual se pone de manifiesto las irregularidades de una obra en el colegio Benito León de la localidad, obras que no se ajustan al proyecto de ejecución y en la que se han detectado graves anomalías que a día de hoy no se han corregido, estas anomalías se han considerado como graves por excederse de sus funciones, cuando se ha puesto en conocimiento el perjuicio que se está causando a la Administración y a los ciudadanos ya que el servicio de Vigilancia vela por los intereses de los ciudadanos/as así como de la propia Administración.

Lo que se pretende con estos expedientes disciplinarios en caso de mantenerse en el tiempo esta situación es extinguir antes de tiempo el Servicio de Vigilancia Municipal.

Desde este Sindicato Profesional mostramos el apoyo incondicional a nuestros compañeros del cuerpo de Vigilantes de Policía y se está valorando tomar todas las acciones administrativas y penales oportunas en defensa de los derechos de los trabajadores del cuerpo de Vigilancia de Policía en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

